



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 29 de agosto de 2012.-

NUM 630/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir electrodomésticos de línea blanca para la casa ubicada en Alejo Marcou N° 1069-A asignada a la funcionaria de Secplan Claudia Reidel Cárcamo.
- 2) El proveedor cuenta con los productos requeridos por el municipio.
- 3) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, que considera las adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

DECRETO

1° ADJUDICASE, la compra de electrodomésticos de línea blanca a ABU-GOSCH Y CIA LTDA RUT 85.641.200-8, mediante Trato Directo Orden de Compra Electrónica 3866-146-SE11, por un monto de \$353.800 (trescientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos) Exento de IVA, acorde a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde